



NIT: 891.855.13C



No. 20241700144641  
 Fecha Radicado: 18-NOV-2024 02:2  
 Destino: GUSTAVO PEREZ COGUA Y OTROS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Fotos: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCION LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1294	Fecha:	23 de octubre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	GUSTAVO PEREZ COGUA y otros		
<b>NIT o CC:</b>	9524048		
<b>Predio Numero:</b>	0101000003960007000000000		
<b>Dirección del Inmueble</b>	C 5C 22 70		
<b>Dirección de Cobro</b>	CL 5 B Y 6 KR 22 Y 23		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-42722		

La secretaria de Hacienda del municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la Ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con las Bases de Datos, reportadas por el Instituto Geográfico Agustí Codazzi – CATASTRO, a la secretaria de Hacienda, que son la Fuente de la información, Para el cobro del Impuesto Predial Unificado, GUSTAVO PEREZ COGUA y otros, quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9524048, es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000003960007000000000, Matricula Inmobiliaria No. 095-42722, ubicado en la siguiente Dirección, C 5C 22 70 , según Ventanilla Única de Registro-VUR, la dirección actual del Inmueble es, CL 5 B Y 6 KR 22 Y 23, en la jurisdicción del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral No. 0101000003960007000000000, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2021 A 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye las vigencias fiscales, de los años 2021 a 2024.

Que cuando el Contribuyente, sujeto pasivo responsable del pago de los impuestos, no los cancele oportunamente, deberán liquidar y pagar el interés moratorio, que se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido*".

Por lo expuesto anteriormente:

**RESUELVE**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000003960007000000000, ubicado en la siguiente Dirección, C 5C 22 70, según Ventanilla Única de Registro- VUR, la dirección actual del Inmueble es, CL 5 B Y 6 KR 22 Y 23, en la Jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003960007000000000	9.524.048	202107464	0	235	170						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 5C 22 70								
GUSTAVO PEREZ COGUA		2021 a 2024	Avalúo \$ 126.129.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-42722	31/03/2021	2020	30/06/2020	\$ 4.280.229						
Año	SMtar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Desuero	S.Pred	Sub.Demerd	Asuembado	Sobrec.Der.	Dias	Total
2021	0.007	112.329.000	786.303	874.234	0	0	15.726	0	0	15.726	1.879.263
2022	0.007	115.600.000	809.893	880.751	0	0	16.168	0	0	16.168	1.506.842
2023	0.007	120.680.000	844.802	906.914	0	0	16.893	0	0	16.893	1.228.012
2024	0.007	126.129.000	882.903	74.763	0	0	17.655	0	0	17.655	975.321
TOTALES			3.323.901	1.596.662	0	0	68.478	0	0	68.478	5.587.041

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los **viernes (23)** días del mes de octubre, del año 2024.



VIT 860512330-3

0072161

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761498	Fecha de Envío	9	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	GUSTAVO PEREZ COGUA			
	Dirección	C 5C/22 70	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	4	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
WILDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 11:21:58 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	11	21	2233358005 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025 11 : 21



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233358005

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		
—	—	—	Desconocido	—
—	—	—	Rehusado	—
—	—	—	No reside	—
—	—	—	No reclamado	—
—	—	—	Dirección errada	—
—	—	—	Otro (Mencionar)	—

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

-24 ABR 2025

*Omaira Montaña*  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233358005



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				
Dice Contener: 2234761498				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:		\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:		\$ 0.00	Peso (vol): 0      Peso (kg): 0	
Vr. Sobreflete:		\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:		\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:				

GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega - Formato No. 805 de Marzo 5/2001 - NIT: 860512330-3 - Versión No. 1178 de Sept 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:

